



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 877.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES Y A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 2 de septiembre de 2019

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DOI/ODSPY/N° 90/2019 de fecha 30 de agosto de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor del Tercer Secretario Alexis Cáceres, funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales, quien se trasladará la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, el día 5 de septiembre del año en curso, con el fin de participar del Taller denominado *UNI-ODS 2030. Articulación e Impacto*, organizado por la Universidad Nacional de Itapúa y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario adquirirá por cuenta propia los pasajes por vía terrestre que posibilitarán su participación en el evento indicado, razón por la cual es necesario reembolsar los gastos en los que incurrirá en tal sentido.

Que es necesario reembolsar los pasajes y realizar el pago del viático correspondiente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los gastos relacionados con el pasaje terrestre y a proveer el viático pertinente a favor del Tercer Secretario Alexis Cáceres, funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales, quien se trasladará la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, el día 5 de septiembre del año en curso, con el fin de participar del Taller denominado *UNI-ODS 2030. Articulación e Impacto*, organizado por la Universidad Nacional de Itapúa y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes y la provisión del viático en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____